



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA,

19 MAR 2010

Expte. N° 17.660/09

VISTO estas actuaciones y la entrega de fondos efectuada al Mg. Hernán Rodolfo ULM, Coordinador responsable del ÁREA DE EXPERIMENTACIÓN Y DIVULGACIÓN CULTURAL y ARTÍSTICA de esta Universidad (AEDCA) dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 2.420,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para costear gastos de pasajes y la estadía del Arq. Alberto NICOLLINI y de la Dra. Arq. Olga PATERLINI de KOCH, quienes pertenecen al Instituto de Historia y Patrimonio de la Facultad de Urbanismo de la Universidad Nacional de Tucumán, en el marco de la exposición "Eduardo LARRÁN. Arquitecto".

QUE el Mg. ULM presentó la correspondiente rendición de cuentas por la suma total asignada.

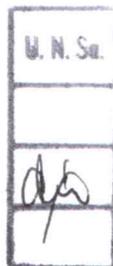
QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por el Mg. Hernán Rodolfo ULM, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 2.420,00), correspondientes a pasajes y la estadía del Arq. Alberto NICOLLINI y de la Dra. Arq. Olga PATERLINI de KOCH, quienes pertenecen al Instituto de Historia y Patrimonio de la Facultad de Urbanismo de la Universidad Nacional de Tucumán, en el marco de la exposición "Eduardo LARRÁN. Arquitecto".

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO  
Coord. Admin., Contable y Financiera  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 0209-10